

CÓDIGO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

IGNACIO GARCÍA PUJOL



VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN | COLECCIÓN 2024

ANOTACIONES Y CONCORDANCIAS • ÍNDICE TEMÁTICO • TÍTULOS DE
ARTÍCULOS DEL CUERPO DEL CÓDIGO Y DE LAS NORMAS DEL APÉNDICE



THOMSON REUTERS®

ÍNDICE DEL CÓDIGO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

	Pág.
Normas relacionadas con este Código.....	XIII
Decreto Supremo de Promulgación de la Convención y Código de Derecho Internacional Privado.....	1
TÍTULO PRELIMINAR	
Reglas generales	11
LIBRO PRIMERO DERECHO CIVIL INTERNACIONAL	
TÍTULO PRIMERO	
De las personas.....	15
Cap. I Nacionalidad y naturalización	15
Cap. II Domicilio	17
Cap. III Nacimiento, extinción y consecuencias de la personalidad civil.....	18
<i>Sección I De las personas individuales.....</i>	<i>18</i>
<i>Sección II De las personas jurídicas.....</i>	<i>19</i>
Cap. IV Del matrimonio y el divorcio.....	20
<i>Sección I Condiciones jurídicas que han de preceder a la celebración del matrimonio</i>	<i>20</i>
<i>Sección II De la forma del matrimonio</i>	<i>21</i>
<i>Sección III Efectos del matrimonio en cuanto a las personas de los cónyuges</i>	<i>21</i>
<i>Sección IV Nulidad del matrimonio y sus efectos.....</i>	<i>22</i>
<i>Sección V Separación de cuerpos y divorcio</i>	<i>23</i>
Cap. V Paternidad y filiación.....	23
Cap. VI Alimentos entre parientes	25
Cap. VII Patria potestad	25
Cap. VIII Adopción	26
Cap. IX De la ausencia.....	27
Cap. X Tutela	27
Cap. XI De la prodigalidad.....	29
Cap. XII Emancipación y mayor edad	30
Cap. XIII Del Registro Civil	30
TÍTULO SEGUNDO	
De los bienes	31
Cap. I Clasificación de los bienes.....	31
Cap. II De la propiedad.....	32

	Pág.
Cap. III De la comunidad de bienes	33
Cap. IV De la posesión	34
Cap. V Del usufructo, del uso y de la habitación.....	34
Cap. VI De las servidumbres.....	35
Cap. VII De los registros de la propiedad	36
 TÍTULO TERCERO	
De varios modos de adquirir	37
 Cap. I Regla general	
Cap. II De las donaciones.....	37
Cap. III De las sucesiones en general.....	37
Cap. IV De los testamentos	38
Cap. V De la herencia.....	39
 TÍTULO CUARTO	
De las obligaciones y contratos.....	40
 Cap. I De las obligaciones en general.....	
Cap. II De los contratos en general.....	42
Cap. III Del contrato sobre bienes con ocasión de matrimonio.....	43
Cap. IV Compraventa, cesión de crédito y permuta	44
Cap. V Arrendamiento	45
Cap. VI Censos.....	45
Cap. VII Sociedad.....	46
Cap. VIII Préstamo.....	46
Cap. IX Depósito.....	46
Cap. X Contratos aleatorios.....	47
Cap. XI Transacciones y compromisos.....	47
Cap. XII De la fianza	47
Cap. XIII Prenda, hipoteca y anticresis	48
Cap. XIV Cuasicontratos	48
Cap. XV Concurrencia y prelación de créditos.....	49
Cap. XVI Prescripción	49

LIBRO SEGUNDO
DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

TÍTULO PRIMERO	
De los comerciantes y del comercio en general.....	51
 Cap. I De los comerciantes.....	
Cap. II De la cualidad de comerciantes y de los actos de comercio	52
Cap. III Del Registro Mercantil	52
Cap. IV Lugares y casas de contratación mercantil y cotiza- ción oficial de efectos públicos y documentos de crédito al portador	52

	Pág.
Cap. V Disposiciones generales sobre los contratos de comercio	53
TÍTULO SEGUNDO	
De los contratos especiales del comercio	53
Cap. I De las compañías mercantiles	53
Cap. II De la comisión mercantil	54
Cap. III Del depósito y préstamo mercantiles.....	55
Cap. IV Del transporte terrestre	55
Cap. V De los contratos de seguro.....	56
Cap. VI Del contrato y letra de cambio y efectos mercantiles análogos.....	56
Cap. VII De la falsedad, robo, hurto o extravío de documentos de crédito y efectos al portador	57
TÍTULO TERCERO	
Del comercio marítimo y aéreo	58
Cap. I De los buques y aeronaves	58
Cap. II De los contratos especiales del comercio marítimo y aéreo.....	59
TÍTULO CUARTO	
De la prescripción	61
LIBRO TERCERO	
DERECHO PENAL INTERNACIONAL	
Cap. I De las leyes penales	63
Cap. II Delitos cometidos en un Estado extranjero contratante.....	65
Cap. III Delitos cometidos fuera de todo territorio nacional	65
Cap. IV Cuestiones varias.....	66
LIBRO CUARTO	
DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL	
TÍTULO PRIMERO	
Principios generales.....	67
TÍTULO SEGUNDO	
Competencia.....	67
Cap. I De las reglas generales de competencia en lo civil y mercantil.....	67

	Pág.
Cap. II Excepciones a las reglas generales de competencia en lo civil y en lo mercantil	70
Cap. III Reglas generales de competencia en lo penal	72
Cap. IV Excepciones a las reglas generales de competencia en materia penal	72
TÍTULO TERCERO	
De la extradición.....	73
TÍTULO CUARTO	
Del derecho de comparecer en juicio y sus modalidades	78
TÍTULO QUINTO	
Exhortos o comisiones rogatorias	79
TÍTULO SEXTO	
Excepciones que tienen carácter internacional.....	80
TÍTULO SÉPTIMO	
De la prueba	81
Cap. I Disposiciones generales sobre la prueba	81
Cap. II Reglas especiales sobre la prueba de leyes extranjeras	82
TÍTULO OCTAVO	
Del recurso de casación	83
TÍTULO NOVENO	
De la quiebra o concurso.....	84
Cap. I Unidad de la quiebra o concurso.....	84
Cap. II Universalidad de la quiebra o concurso, y sus efectos.....	84
Cap. III Del convenio y la rehabilitación	85
TÍTULO DÉCIMO	
Ejecución de sentencias dictadas por tribunales extranjeros.....	85
Cap. I Materia civil.....	85
Cap. II Actos de jurisdicción voluntaria	87
Cap. III Materia penal	88

ÍNDICE DEL APÉNDICE

	Pág.
LEGISLACIÓN INTERNA SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	
- Decreto Ley N° 2.349. Establece Normas sobre Contratos Internacionales para el Sector Público (D.O. de 28 de octubre de 1978).....	93
- Ley N° 19.971. Sobre Arbitraje Comercial Internacional (D.O. de 29 de septiembre de 2004).....	97
- Reglamento Consular (D.O. de 29 de julio de 1977).....	111
TRATADOS INTERNACIONALES	
General	
- Estatuto del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit) (D.O. de 25 de agosto de 1982).....	211
- Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (D.O. de 15 de febrero de 1986).....	221
Derecho de los Tratados	
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (D.O. de 22 de junio de 1981).....	227
Relaciones Diplomáticas y Consulares	
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (D.O. de 4 de marzo de 1968).....	259
- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (D.O. de 5 de marzo de 1968).....	273
- Convención sobre las Misiones Especiales (D.O. de 31 de enero de 1980).....	301
- Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos (D.O. de 29 de marzo de 1977).....	321
Derecho Internacional Privado de Personas	
- Decreto N° 23. Promulga Convención sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero (D.O. de 23 de enero de 1961).....	331
- Convención sobre los Derechos del Niño (D.O. de 27 de septiembre de 1990).....	339

	Pág.
- Convención sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños (D.O. de 17 de junio de 1994).....	363
- Decreto N° 1.215. Promulga la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional (D.O. de 4 de octubre de 1999).....	379
- Decreto N° 24. Promulga la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores (D.O. de 30 de abril de 2002)	395
- Ley N° 18.156. Establece la exención de cotizaciones previsionales a los técnicos extranjeros y a las empresas que los contraten bajo las condiciones que se indican (D.O. de 25 de agosto de 1982).....	403
- Decreto N° 288. Promulga el convenio sobre restitución internacional de menores con la República Oriental del Uruguay (D.O. de 31 de mayo de 1982)	405
Contratos Internacionales	
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (D.O. de 3 de octubre de 1990).....	413
- Decreto N° 605. Promulga el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, suscrito en Hamburgo el 31 de marzo de 1978 (D.O. de 23 de octubre de 1982).....	447
Títulos de crédito y Documentos extranjeros	
- Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas (D.O. de 13 de julio de 1976).....	469
- Decreto N° 1.400. Promulga la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Cheques (D.O. de 4 de marzo de 1997).....	475
- Decreto N° 81. Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.711, que implementa la Convención de La Haya que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros (D.O. de 28 de noviembre de 2015).....	481
Arbitraje internacional	
- Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional (D.O. 12 de julio de 1976).....	489
- Decreto N° 664. Promulga la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (D.O. de 30 de octubre de 1975).....	493

	Pág.
Aplicación e Información de Derecho Extranjero	
- Decreto N° 752. Promulga Convención sobre Aplicación e Información del Derecho Extranjero, suscrito entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay (D.O. de 21 de octubre de 1985)	501
- Convención Interamericana sobre Prueba e Información acerca del Derecho Extranjero (D.O. de 6 de junio de 1997)	505
Cooperación jurídica internacional	
- Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias (D.O. de 18 de octubre de 1976)	513
- Decreto N° 858. Promulga Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias (D.O. de 12 de febrero de 1990)	521
- Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero (D.O. de 9 de octubre de 1976).....	535
- Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes para ser utilizados en el Extranjero (D.O. de 11 de octubre de 1976)	543
- Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados (D.O. de 9 de enero de 1992)	549
- Decreto N° 71. Acuerdo de cooperación y asistencia jurisdiccional en materia civil, Comercial, laboral y administrativa entre los Estados Parte del Mercosur y la república de Bolivia y la república de Chile, de 2002 (D.O. de 7 de agosto de 2009)	573
MODIFICACIONES INCORPORADAS A ESTA EDICIÓN.....	583
ÍNDICE TEMÁTICO	585
CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW	595

CÓDIGO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

TÍTULO PRELIMINAR REGLAS GENERALES

[IGUALDAD DE DERECHOS CIVILES]

Artículo 1º. Los extranjeros que pertenezcan a cualquiera de los Estados contratantes gozan, en el territorio de los demás, de los mismos derechos civiles que se concedan a los nacionales.

Cada Estado contratante puede, por razones de orden público, rehusar o subordinar a condiciones especiales el ejercicio de ciertos derechos civiles a los nacionales de los demás y cualquiera de esos Estados puede, en tales casos, rehusar o subordinar a condiciones especiales el mismo ejercicio a los nacionales del primero.

Concordancias: Código de Derecho Internacional Privado: artículos 9º, 177, 31, 33 y 34. Constitución Política: artículos 1º, 10, 14 y 19 Nº 2. Código Civil: artículos 14, 16 inc. 3, 55 y 57. Código Orgánico de Tribunales: artículo 5º. Código de Procedimiento Penal: artículo 1º. Ley de Matrimonio Civil: artículo 15. Ley de Impuesto a las Rentas: artículo 3º. D.F.L. Nº 523, Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 600 de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera.

[IGUALDAD DE GARANTÍAS INDIVIDUALES]

Artículo 2º. Los extranjeros que pertenezcan a cualquiera de los Estados contratantes gozarán asimismo en el territorio de los demás de garantías individuales idénticas a las de los nacionales, salvo las limitaciones que en cada uno establezcan la Constitución y las leyes.¹⁻²

¹ El Estado de Chile ha celebrado diversos tratados y convenciones internacionales sobre o que dicen relación con derechos de los extranjeros, entre ellos: Convención sobre la Condición Jurídica de los Extranjeros, La Habana 1928, D.S. Min. RR.EE. 941/34, publicada en Diario Oficial de 14 de septiembre de 1934; Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Ginebra 1971, D.S. Min. RR.EE. 287/72, publicada en Diario Oficial de 19 de julio de 1972; Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, O.N.U. 1971, D.S. Min. RR.EE. 293/72, publicada en Diario Oficial de 20 de julio de 1972; Declaración Universal de los Derechos Humanos, O.N.U. 10 de diciembre de 1948; Declaración Interamericana de los Deberes y Derechos del Hombre, O.E.A. 2 de mayo de 1948; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, O.N.U. 1966, D.S. Min. RR.EE. 778/89, publicado en Diario Oficial de 29 de abril de 1989; Convención Americana sobre Derechos Humanos, San José de Costa Rica 1972, D.S. Min. RR.EE. 873/90, publicada en Diario Oficial de 5 de enero de 1991; Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, Relativos a la protección de las víctimas de los Conflictos Armados Internacionales y sin Carácter Internacional, D.S. Min. RR.EE. 752/91, publicados en Diario Oficial de 28 de octubre de 1991.

² El Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (O.N.U. 1966, D.S. Min. RR.EE. 778/89, Diario Oficial de 28 de octubre de 1991) tiene competencia respecto de todo hecho con principio de ejecución desde el 11 de marzo de 1990 en virtud del D.S. Min. RR.EE. 41/91, publicado en Diario Oficial de 24 de octubre de 1991.

Las garantías individuales idénticas no se extienden, salvo disposición especial de la legislación interior, al desempeño de funciones públicas, al derecho de sufragio y a otros derechos políticos.

Concordancias: Constitución Política: artículos 5º, 19, 20, 21, 25, 34, 44 y 46. Código Orgánico de Tribunales: artículo 5º. Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público: artículo 14. Ley N° 19.737, Orgánica Constitucional de Municipalidades: artículo 73.

[ORDEN PÚBLICO Y PRIVADO]

Artículo 3º. Para el ejercicio de los derechos civiles y para el goce de las garantías individuales idénticas, las leyes y reglas vigentes en cada Estado contratante se estiman divididas en las tres clases siguientes:

I. Las que se aplican a las personas en razón de su domicilio o de su nacionalidad y las siguen aunque se trasladen a otro país, denominadas personales o de orden público interno.

II. Las que obligan por igual a cuantos residen en el territorio, sean o no nacionales, denominadas territoriales, locales o de orden público internacional.

III. Las que se aplican solamente mediante la expresión, la interpretación o la presunción de la voluntad de las partes o de alguna de ellas, denominadas voluntarias o de orden privado.

Concordancias: Código de Derecho Internacional Privado: artículos 4º, 61, 117, 174, 175, 176 y 178. Constitución Política: artículo 19 N° 21. Código Civil: artículos 14, 15, 16, 57, 548, 880, 1461, 1467 y 1475. Código de Comercio: artículo 113. Código de Procedimiento Penal: artículos 2º y 3º. D.L. N° 2.349 D.O. 28.10.1978.

[PRECEPTOS CONSTITUCIONALES]

Artículo 4º. Los preceptos constitucionales son de orden público internacional.

Concordancias: Código de Derecho Internacional Privado: artículos 3º, 175, 178 y 179.

[REGLAS DE PROTECCIÓN]

Artículo 5º. Todas las reglas de protección individual y colectiva, establecidas por el Derecho político y el administrativo, son también de orden público internacional, salvo el caso de que expresamente se disponga en ellas lo contrario.

Concordancias: Constitución Política: artículo 19.

[CALIFICACIÓN SEGÚN LEY TERRITORIAL]

Artículo 6º. En todos los casos no previstos por este Código cada uno de los Estados contratantes aplicará su propia calificación a las instituciones o relaciones jurídicas que hayan de corresponder a los grupos de leyes mencionados en el artículo 3º.

[LEY PERSONAL]

Artículo 7º. Cada Estado contratante aplicará como leyes personales las del domicilio, las de la nacionalidad o las que haya adoptado o adopte en lo adelante su legislación interior.

Concordancias: Código de Derecho Internacional Privado: artículos 9º, 22, 27, 28, 36, 39, 62, 176. Código Civil: artículos 14 y 15.